Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 470/18

Asunción, 27 de diciembre de 2018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2018 PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MICROFILTRADO PARA ESTACIONES DE SERVICIOS PETROPAR" ID N° 347.202.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 07 de diciembre de 2018; el Informe del Comité de Evaluación del 11 de diciembre de 2018, constituido por Resolución PR / PS N° 265/18; la Nota Interna DOC/469/2018 del 11 de diciembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/959/2018 del 19 de diciembre de 2018 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 07 de diciembre de 2018, ha presentado oferta la firma: SACI H. PETERSEN;

Que el Comité de evaluación recomienda declarar desierta la licitación en virtud a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúnas las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*";

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), para la declaración desierta de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2018 para el "Servicio de Provisión e Instalación de Sistema de Microfiltrado para Estaciones de Servicios PETROPAR" ID N° 347.202;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente declarar desierto el presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2018 para el "Servicio de Provisión e Instalación de Sistema de Microfiltrado para Estaciones de Servicios PETROPAR" ID N° 347.202, en virtud a lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03.

Artículo 2°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.